

REVISTA STVLTIFERA

DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

DOSIER: POLARIZACIÓN PERNICIOSA, DEMOCRACIA Y POPULISMO
COEDITORES: CLAUDIO RIVEROS Y ALEJANDRO PELFINI

VOLUMEN 5, NÚMERO 2, SEGUNDO SEMESTRE DEL 2022
ISSN 0719-983X



UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
SEDE PUERTO MONTT



La razón democrática del populismo. Antagonismo, heterogeneidad y populismo posliberal

The Populist Democratic Reason. Angatonism, Heterogeneity and Postliberal Populism

Marcelo Nazareno
Universidad Católica de Córdoba, Argentina

Resumen

En los debates sobre populismo y democracia, una posición muy extendida, incluyendo la del propio Ernesto Laclau, asume que el populismo puede ser democrático *y* autoritario (e incluso totalitario). La pregunta que surge inmediatamente es ¿cómo puede una misma modalidad política tener una relación tan ambivalente con la democracia? El objetivo de este trabajo es explorar una posible respuesta a esta pregunta. Luego de asumir como punto de referencia a la democracia liberal y la teoría populista de Laclau, abordo la cuestión del “antagonismo”, pues la naturaleza antagónica del populismo aparece como una de las principales razones que lo opondrían frontalmente a la democracia liberal. A partir de distinguir en la obra de Laclau dos tipos de antagonismos, argumento que, en función de tal distinción, pueden identificarse en el nivel óntico dos tipos de populismo compatibles con la ontología laclausiana, uno *iliberal* (autoritario) y otro *posliberal* (democrático). Avanzo, de este modo, en el llenado –parcial– de un vacío teórico en la teoría de Laclau respecto del vínculo entre estas expresiones políticas divergentes en el nivel óntico, por un lado, con su común dimensión ontológica, por el otro. A partir de la explicitación de este vínculo, el artículo se concentra en precisar los rasgos de *la* política en la versión democrática del populismo y los de la relación de esta modalidad político-institucional con los elementos propios de la democracia liberal y los de la lógica política que le subyace (en particular los significantes “Estado” y “nación”).

Palabras clave: populismo, democracia, antagonismo, liberalismo

Recibido: 15-04-2022. Aceptado: 01-06-2022



Marcelo Nazareno es Doctor en Ciencias Sociales, FLACSO-Buenos Aires, Argentina. Se desempeña como profesor-investigador en la Universidad Nacional de Córdoba-Facultad de Ciencias sociales y en la Universidad Católica de Córdoba-Unidad Asociada al CONICET. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5757-5986>

Contacto: nazareno@ucc.edu.ar
marcelo.nazareno@unc.edu.ar

Cómo citar: Nazareno, M. (2022). La razón democrática del populismo. Antagonismo, heterogeneidad y populismo posliberal. *Revista Stultifera*, 5(2), 29-57. DOI: 10.4206/rev.stultifera.2022.v5n2-02.

Abstract

In the debates on populism and democracy, a very widespread position, including that of Ernesto Laclau himself, assumes that populism can be democratic and authoritarian (and even totalitarian). But, how can the same political modality have such an ambivalent relationship with democracy? This paper aims to explore a possible answer to this question. After assuming liberal democracy and Laclau's populist theory as a point of reference, I address the question of "antagonism", as the antagonistic nature of populism appears as one of the main reasons that would oppose it head-on to liberal democracy. Starting from distinguishing in Laclau's work two types of antagonisms, I argue that, based on such a distinction, two types of populism compatible with Laclau's ontology can be identified at the ontic level, one illiberal (authoritarian) and the other post-liberal (democratic). I advance, in this way, in the filling, partially, a theoretical gap in Laclau's theory regarding the link between these divergent political expressions at the ontic level, on the one hand, with their common ontological dimension, on the other. I take that link as a starting point to specify the features of politics in the democratic version of populism and those of the relationship of this political-institutional modality with the elements of liberal democracy and those of the logic politics that underlies it (particularly the signifiers "state" and "nation").

Keywords: populism, democracy, antagonism, liberalism

Los debates en torno a la relación entre populismo y democracia son extensos y ricos. En la literatura especializada, una de las posiciones más sofisticadas y, quizá, hoy más extendida es la que sostiene una postura intermedia que podría resumirse así: "el populismo no necesariamente es antidemocrático, autoritario e incluso totalitario...pero puede serlo (quizá, muchas veces lo sea)".¹ Por supuesto, vista por su reverso, esta postura podría parafrasearse de este modo: "el populismo *puede* ser democrático". Obviamente, la pregunta que surge inmediatamente apunta a cómo puede una misma modalidad o lógica política tener una relación tan ambivalente con la democracia. El objetivo de este trabajo es explorar una posible respuesta a esta pregunta.

Por cierto, una pregunta tal está atravesada por otro interrogante: ¿qué se entiende por populismo y qué por democracia?

Respecto a la democracia, en la gran mayoría de los trabajos que exploran el vínculo entre ella y el populismo se usa el término para referir, casi siempre de modo implícito, al régimen político democrático-liberal. Como señala Aboy Carlés (2016, p. 7), con el fin de evitar confusiones y habilitar un lenguaje común es preciso hacer este significado explícito.

Pero ¿por qué tomar la democracia liberal como punto de referencia para establecer el carácter democrático o no del populismo, cuando sabemos que hay otros “modelos” de democracia? No es posible abordar aquí esta cuestión en toda su complejidad, pero creo que el argumento sustantivo más razonable y directo es: la democracia liberal constituye un “piso mínimo” democrático, con una primacía lexicológica tal que todo enriquecimiento de la vida democrática solo puede entenderse a partir de la preservación de la mayor parte posible de sus elementos constitutivos.

Sobre qué se entiende por “populismo”, la perspectiva que asumo aquí es la desarrollada por Laclau en *La Razón Populista* y otros trabajos conexos, considerada por muchos, con razón, una de las más potentes, sofisticadas y ricas teorías sobre el populismo con las que contamos hasta el presente.

La lógica populista tal como es concebida por Laclau tiene, al menos, tres rasgos que, en principio, podrían hacer dudar de la compatibilidad de aquella lógica con la democracia liberal: (a) la división de la sociedad por una frontera que deslinda dos campos antagónicamente enfrentados, esto es, el polo del pueblo frente al polo de poder; (b) la cristalización del *pueblo* como identidad a través de un particular significante vacío que asume, hegemónicamente, la representación de una *universalidad*, de modo tal que la multiplicidad popular devendría en un “pueblo-uno” indiferenciado; (c) el líder como elemento clave del proceso articulador que constituye la identidad popular, lo que llevaría a una construcción política jerárquica con un vértice, por definición, autoritario. Creo que estos tres cuestionamientos pueden refutarse. No obstante, si bien las tres cuestiones están estrechamente vinculadas, considero que su adecuado abordaje y resolución requiere tratarlas por separado.

En este trabajo me concentro en el primer punto que considero el más importante.²

El problema puede ser planteado como un dilema. En efecto, en la lógica populista el bloque de poder es, respecto del pueblo, un *otro* que habrá de ser visto y tratado como *enemigo*, por lo que, en principio, parece difícil pensar el despliegue y consolidación del populismo en el marco un sistema político que preserve el pluralismo, rasgo propio de la democracia liberal. El “otro antagónico”, por definición, quedaría marginado del juego político legítimo. Populismo y democracia parecen ser opciones excluyentes.

No hay en la obra de Laclau una solución a este dilema entre “democracia” o “populismo”.³ Sin tal solución, el populismo solo puede ser democrático si renuncia al rasgo constitutivo del antagonismo que lo define como tal. Creo, sin embargo, que hay en la ontología laclausiana del populismo elementos que permiten un tratamiento —si bien crítico respecto a las propias posturas de Laclau— de esta situación dilemática.

En la primera sección abordo el concepto de “antagonismo”, distinguiendo y recuperando de la obra de Laclau dos elaboraciones sustancialmente diferentes del mismo.

En la segunda sección utilizo estas dos concepciones para establecer dos modalidades de constitución de una frontera antagónica populista y, con ello, avanzar en la construcción de un puente teórico entre la ontología populista de Laclau y la dimensión óptica del populismo, argumentando que en esta dimensión óptica se expresan dos diferentes modalidades de constitución de la lógica populista.

En la tercera sección centro mi atención en una de estas modalidades, desarrollando argumentos en favor de considerarla como la expresión de un populismo democrático que adquiere los rasgos de una democracia *posliberal*.

Finalmente, a modo de cierre, sintetizo lo que considero la principal contribución del presente trabajo y hago una breve referencia respecto de sus implicancias en términos de una *praxis* democrática.

Antagonismo(s)

El antagonismo es la marca más visible y distintiva de la ontología populista. Pensar las implicancias de este antagonismo respecto de la democracia liberal implica recorrer un “puente teórico” entre las dimensiones ontológica

y óntica del populismo. En efecto, sabemos que el nivel ontológico remite al “modo mismo en que se instituye la sociedad” (Mouffe, 2007, p. 16), al momento de *lo* político por el cual lo social (un conjunto coherente y sedimentado de relaciones sociales) se constituye antagónicamente por la exclusión de “modos” alternativos de lo social (Laclau, 1990). El nivel óntico, por su parte, remite a “la multitud de prácticas de la política convencional” (Mouffe, 2007, p. 16), a *la* política entendida como “[...] el tipo de actividades, prácticas y procedimientos que se desarrollan en el entramado institucional del sistema o régimen político” (Arditi, 1995, pp. 342-342), régimen que cuando asume ciertos rasgos distintivos se considera “democrático-liberal”.⁴ Preguntarnos, entonces, por los “efectos” de la ontología populista sobre el régimen democrático-liberal implica interrogarnos sobre la *onticidad* del populismo.

No obstante, como señala Norval (2008, p. 204), en la perspectiva postestructuralista en general, y la laclausiana en particular, el “énfasis ontológico” ha derivado en una “[...] falta de atención en la necesidad de institucionalizar los acuerdos democráticos”. Tal como está formulada la teoría del populismo por Laclau, el abordaje de la relación entre las instituciones democráticas (liberales o de otro tipo) y el populismo no puede abordarse dado el subdesarrollo teórico de la dimensión óntica de la lógica populista (Howarth, 2008, p. 332). El puente teórico requiere aún ser construido.

No obstante, tal construcción requiere un detenido examen previo de la “orilla ontológica” laclausiana, ya que hay en ella una ambigüedad radical respecto de la propia especificidad de la lógica populista.

En efecto, como señala Aboy Carlés (2010, p. 24), la ontología laclausiana del populismo puede pensarse más como una ontología política antes que una específicamente populista. En este sentido, para Barros (2009), en Laclau

[...] la definición de populismo parece tan general que casi cualquier movimiento o demanda política contemporánea podría ser caratulada de populista [ya que] toda articulación política, toda tendencia a la sutura del espacio social, implica la existencia de cadenas de equivalencia, significantes vacíos y una ruptura del orden discursivo-institucional vigente. (Barros, 2009, pp. 17-18)

Sin embargo, Laclau explícitamente se refiere a la especificidad del populismo diciendo que consiste en el *privilegio* de la lógica de la equivalencia por sobre la de la diferencia (2005, p. 105). Al intentar aclarar que significa este “privilegio” o “primacía” de lo equivalencial, Laclau señala que se trata del establecimiento de una frontera de exclusión que divide a la sociedad en dos campos; en cambio, cuando esta primacía es la de la diferencia, los límites de la formación discursiva coinciden con los límites de la comunidad (2005, p. 105). Pero esta afirmación es problemática porque asume que, en el populismo, a pesar de dividida por una frontera *excluyente*, “la sociedad” subsiste como tal, esto es, como sistema o formación discursiva con sus propios límites. Estos límites, a su vez, solo pueden ser establecidos, como reconoce Laclau (2005, p. 105), por el privilegio de una equivalencialidad, la cual, por definición, es diferente de la equivalencialidad populista en tanto esta última no establece los límites que dotan de unidad al sistema, sino que, al contrario, lo *divide* bajo el *supuesto* de su existencia.

La originalidad (paradójica) del populismo, entonces, no es tanto el mero privilegio de lo equivalencial, sino el ser una lógica que, al desafiar al *statu quo*, no solo genera una frontera (rasgo que compartiría con cualquier lógica política en su fase inicial instituyente), sino que *mantiene y reproduce indefinidamente* esta división entre dos campos antagónicos de una sociedad que pasa, así, a ser al mismo tiempo “una” y “dividida”. El privilegio de la equivalencia en el populismo debe ser entendido, entonces, como la coexistencia de una “doble” frontera equivalencial: una que establece los límites del sistema y otra que lo divide *preservándolo*, no obstante, como tal.

De este modo, la vida política “normal” de una hegemonía populista consiste en la recreación permanente de un antagonismo entre dos campos políticos, *de algún modo* —que debe precisarse— internos al sistema. Indagar sobre la onticidad de tal ontología hegemónica y, con ello, sobre las implicancias del populismo respecto de la democracia liberal implica, por ende, establecer la naturaleza de tal relación antagónica.

“Antagonismo”, sin embargo, es un concepto esquivo. En la obra de Laclau, particularmente a partir de *Hegemonía y Estrategia Socialista*, este concepto ocupa un lugar central, a pesar de lo cual, nunca terminó de alcanzar un *status* teórico del todo claro y definitivo.⁵ A nuestros fines, creo conveniente retomar dos concepciones de antagonismo presentes en la obra laclusiana.

La primera corresponde a la conocida formulación de Laclau y Mouffe (2004, p. 168): “[...] situación en la que la presencia del Otro me impide ser totalmente yo mismo”. Así, “[...] es porque un campesino *no puede* ser un campesino, por lo que existe un antagonismo con el propietario que lo expulsa de la tierra”. Desde este punto de vista, el antagonismo se concibe como la *negación* de (una) identidad, negación que, a su vez, puede pensarse como una *violación* de las reglas en las que la identidad negada encuentra su (precario) fundamento constitutivo (Laclau, 2000, pp. 27-28). El corolario de esta concepción de antagonismo es evidente: “Si la fuerza que me antagoniza niega mi identidad, el mantenimiento de esa identidad depende del resultado de una lucha” (Laclau, 2000, p. 193). Sin embargo, Laclau no da el necesario (en términos lógicos) siguiente paso: el resultado de esa lucha, implicará la *negación* de una de las identidades involucradas ya que, o bien la identidad antagonizada o bien la antagonizante serán derrotadas, esto es, *efectivamente* negadas (debemos tener en cuenta que la identidad antagonizante se juega en esta lucha, tanto como la antagonizada, la posibilidad de su propia constitución en tanto tal). Pero ¿qué es la “negación” de una identidad? No puede significar su completa disolución o borramiento absoluto del campo significativo. Esto solo sería posible si el antagonismo que derivase en la negación no dejase huella alguna en el espectro de sentido de la identidad “sobreviviente”; sin embargo, esto es inconcebible, ya que esta identidad no podría haber “luchado” contra una identidad “ausente” en su propio campo discursivo. “Negación”, entonces, (desde el punto de vista de la identidad que se preserva) solo puede implicar el “señalamiento”, por parte de la identidad preservada, de la *exclusión* de su propio campo de significación de la identidad ahora-por-ella-negada. El antagonismo concebido como *negación* es un antagonismo (práctico, institucional y discursivo) *excluyente*.

El rol ontológico de este antagonismo es crucial en términos de la constitución y preservación de un sistema social. En efecto, sabemos que la posibilidad misma de la significación (es decir, de la identidad) es “el sistema”, pero “[...] la posibilidad del sistema es equivalente a la posibilidad de sus límites” (Laclau, 1996, p. 71). A su vez, estos límites no pueden establecerse en los propios términos del sistema (de ser así, formarían parte del mismo sistema y, por ende, no señalarían sus límites), sino que deben especificarse en términos de una *exclusión radical*, de modo tal que “[...] lo que está más allá del límite de exclusión *implica la imposibilidad* de lo que

está de este lado del límite. Los límites auténticos son siempre antagónicos” (énfasis mío). En otros términos, el antagonismo excluyente es constitutivo de toda formación discursiva y es condición de todo ordenamiento social hegemónico. Es “[...] indispensable para la producción de *cualquier* clase de significado y, ontológicamente hablando, de cualquier clase de ser social” (Marchart, 2018, p. 207; traducción mía; énfasis en el original).

No obstante, como vimos, la exclusión radical no implica (no puede implicar) la ausencia total de referencialidad discursiva dentro del sistema. Sin embargo, en tanto el otro antagónico se ubica en la exterioridad sistémica, su referencia habrá de establecerse en los límites del lenguaje, emergiendo como una disrupción del mismo, esto es, como *metáfora* (Laclau y Mouffe, 2004, p. 168).

Entendido de este modo, entonces, el antagonismo exhibe una relación estrecha con la noción de *heterogeneidad*. De hecho “[...] ahora sabemos, estrictamente hablando, que sin heterogeneidad tampoco habría ningún antagonismo” (Laclau, 2005, p. 188).

Las identidades antagónicamente negadas son relegadas al ámbito de lo heterogéneo y, con ello, a los márgenes del lenguaje y del sentido, donde solo existen como metáfora de lo que está más allá y es inconcebible (y, en principio “innombrable”, aunque deba ser nombrado): “subhumanos”, “aluvión zoológico”, “monos”, “gorilas”, “alienígenas”...

Por cierto, la exclusión no es solo retórica, sino que implica una relación de poder y la represión de aquello que la instauración de un sistema “objetivo” debe dejar fuera para establecer sus límites (Laclau, 1990, p. 48).

El antagonismo excluyente, entonces, se resuelve (haciendo posible al sistema y a las identidades que de él forman parte) por medio de un proceso político-discursivo de *heterogeneización*. A la inversa, todo cuestionamiento radical al *statu quo* implica la irrupción plena, en el campo de significación, de una *heterogeneidad* (“nuevos” actores) que, por definición, este campo no puede procesar.⁶ El antagonismo “descontrolado”, que expresa la crisis orgánica de un sistema, es el proceso de construcción de una *nueva homogeneidad* que implica la incorporación de lo (hasta ahora) heterogéneo. El “juego hegemónico”, entonces, implica una doble dinámica de inclusiones y exclusiones:

[...] todo nuevo pueblo va a requerir la reconstitución del espacio de representación mediante la construcción de una nueva frontera. Lo mismo ocurre con los “exteriores” al sistema: toda transformación política no solo implica una reconfiguración de demandas ya existentes, sino también la incorporación de demandas nuevas (es decir, de nuevos actores históricos) a la escena política —o su opuesto: la exclusión de otros que estaban presentes previamente—. (Laclau, 2005, p. 193)

La otra concepción de antagonismo de Laclau que aquí nos interesa se opone casi simétricamente a la que acabamos de ver. En efecto, Laclau reconoce que, en *Hegemonía y estrategia socialista*, antagonismo y límite son presentados casi como sinónimos, pero advierte que esta asimilación tiene como una de sus flaquezas “[...] que el antagonismo no equivale a exclusión radical. Lo que hace es dicotomizar el espacio social, pero *ambos* lados de la relación antagónica son necesarios para crear un *espacio único* de representación” (Laclau, 2008, p. 394, énfasis mío)

En este caso, el antagonismo es *inclusivo* (Laclau habla de “exclusión inclusiva”). No implica la negación de las identidades involucradas, sino que es condición de su mutua constitución. Podríamos preguntarnos por qué llamar “antagonismo” a una relación en el que las partes involucradas se constituyen mutuamente, de modo tal que una es inconcebible sin la otra. La respuesta es: porque esta mutua constitución involucra una inerradicable conflictividad que, no obstante, supone una (normalmente) tácita solidaridad para el “mantenimiento del juego” o del terreno en el que este antagonismo ha sido construido y se despliega. Así, por ejemplo, dos jugadores de ajedrez son, por definición, “enemigos”, pero el *ser* de cada uno está solidariamente vinculado con el *ser* del otro y reaccionarán cooperativamente para oponerse a quien quiera “patear el tablero” (Laclau, 2005, p. 177) o, agregamos, *negar* a su contrincante.

El origen de esta conflictividad constitutiva está en el antagonismo excluyente que determina el carácter *dislocado* de lo social (esto es, que depende de un exterior que lo niega, pero es al mismo tiempo su condición de posibilidad [Laclau, 2000. p. 55]), de modo tal que es inconcebible la emergencia de sistemas completamente cerrados y sociedades totalmente reconciliadas consigo mismas. De allí que, en todo sistema, aun establecidos hegemónicamente sus límites y su propio campo de significación, haya siempre un espacio para la disputa de sentidos de “segundo orden” que

deben ser administrados y regulados por uno o más subsistemas sociales específicos (*la política* entre el más relevante de ellos). Paradójicamente, estas disputas y tensiones en el ámbito político-institucional (tanto “fuera” como “dentro” del Estado), refuerzan el sistema tanto más cuanto más intensas sean. De este modo, por ejemplo, no hay nada que consolide más las relaciones de producción capitalistas que el “antagonismo” (mutuamente inclusivo) entre obreros y capitalistas en torno (al nivel) del salario.

Antagonismo constitutivo inclusivo y excluyente no se oponen, sino que se suponen mutuamente. No obstante, ambos tipos de antagonismos son distinguibles claramente en términos analíticos y, en el caso de la lógica populista, la pregunta relevante es cuál tipo de antagonismo es el que se expresa en la relación entre ambas partes de la frontera equivalencial.

Esta cuestión es crucial porque el significado político de uno y otro antagonismo es completamente diferente.

En el caso del antagonismo excluyente estamos ante una relación en la que la única resolución posible es la “represión” (entendida no solamente en términos de “violencia” física) de aquellas las identidades que “niegan” el sistema; y, por ende, todo el orden institucional que da cuerpo a la onticidad política del sistema se orienta (y está permeado) por esta orientación represiva.

A la inversa, en el caso del antagonismo constitutivo, la política adquiere una naturaleza *incluyente*, orientada a la resolución de los (permanentes y constitutivos) conflictos entre las identidades del sistema, bajo la asunción del carácter legítimo de los “intereses” que se manifiestan y demandan “políticamente”.⁷

¿Cuál es entonces *la política* del populismo y que implica en términos de su relación con la democracia liberal?

Populismo(s) y antagonismos. La dualidad de la onticidad populista

La *preservación* de una frontera que divide a la sociedad en dos hace del populismo una lógica paradójica, sobre todo si lo observamos desde el punto de vista de la lógica liberal que hace de la unidad de la comunidad política, a partir de la construcción de las referencias simbólicas y materiales del Estado y de la nación, el *leitmotiv* de su ordenamiento político.⁸ La política

del populismo se orienta a la reproducción y administración de *una* comunidad política que, al mismo tiempo, está *dividida*. En función de esta división —como vimos—, la lógica de la equivalencia tiene primacía respecto de la lógica de la diferencia.

La cuestión clave es qué tipo de antagonismo expresa esta división, cuál es la naturaleza del límite que separa ambos lados de la frontera.

Laclau da una respuesta clara: “[...] sabemos muy bien [...] que el campo de representación es [...] interrumpido constantemente por un ‘real’ heterogéneo al cual no puede dominar simbólicamente” (Laclau, 2005, pp. 176-177). Por ende, debe pensarse la frontera como la división entre dos campos heterogéneos, que no comporten un campo de significación de forma tal que “[...] los puntos de resistencia a la fuerza antagonizante siempre van a ser externos a ella” (Laclau 2005, p. 188). Lo heterogéneo es lo decisivo en el establecimiento de una frontera antagónica (Laclau, 2005, p. 189). La frontera populista para Laclau, entonces, define un antagonismo excluyente.

Sin embargo, esta concepción de la frontera populista parece, en principio, teóricamente arbitraria si pensamos al populismo no ya como proceso *instituyente*, sino como sistema *instituido*. En efecto, es posible pensar que la identidad instituida del pueblo queda definida por el contraste con un otro constitutivo del cual le separa una frontera que atraviesa la *totalidad social*; pero si esto es así, entonces esta frontera divide *un sistema* que, en tanto tal, *incluye* ambos lados de la frontera y cuyos límites sistémicos se establecen por la exclusión de *otros* “otros heterogéneos” respecto de los cuales *ambos* bandos son excluyentes en términos significativos. No hay nada en la ontología populista laclausiana que haga inconcebible una frontera populista “interna” de este tipo. Tampoco —es cierto— hay nada en esta ontología que nos diga que esta sea su naturaleza “necesaria”. Ambas posibilidades (frontera como antagonismo excluyente o como antagonismo constitutivo), están ontológicamente abiertas. Veamos cada una de ellas con más de detenimiento.

Si la frontera equivalencial implica un límite entre la identidad popular y un(os) otro(s) antagónico(s) cuya mera existencia implica la *negación* de aquella, estamos frente a un antagonismo excluyente, tal como, según vimos, postula Laclau. Sabemos que esta posibilidad se ha

concretado no pocas veces en los populismos “realmente existentes”. Ahora bien, ¿es esto concebible en términos teóricos a partir de la ontología laclausiana? Para que esto fuera posible, el discurso populista debería, sin pérdida de su especificidad, reconocer la existencia de una otredad *interna* a la comunidad política que implica la *negación* del pueblo (esto es, que imposibilita a este el despliegue de las prácticas que emergen de y refuerzan a su autorreconocimiento identitario); esta negación “obliga” a la implementación de *una política* de exclusión del campo de significación. Este otro (ilegitimamente) *incluido* en la comunidad política debe pasar a ser un otro *heterogéneo*. La ontología laclausiana habilita, en términos teóricos, este proceso excluyente. Solo se requiere dar, teóricamente, dos pasos adicionales: (a) un deslizamiento retórico que permita nominar al otro antagónico (hasta entonces parte de la comunidad política) a través de una metáfora que lo excluya de campo de significación (el recurso típico es la metáfora animalizante); (b) el reemplazo de este otro (ahora) excluido por otro “otro antagónico” que cumpla la función constitutiva “dentro” del campo de significación, lo cual, como vimos, es condición *sine qua non* del “ser”. El primer paso es teóricamente factible, por cuanto sabemos que la metonimia inscribe en sí misma un deslizamiento hacia la metáfora (en todo caso, el esfuerzo discursivo de lo instituido se dirige a evitar este deslizamiento) (Laclau, 2014). El segundo paso es también teóricamente concebible. El antagonismo populista emerge en el contexto de una comunidad política organizada en torno a una estructura estatal que, en la lógica liberal, opera como un límite que permite establecer “otros constitutivos” en el sistema internacional de Estados. Ese recurso de afirmación identitaria a través de un antagonismo constitutivo está por definición disponible para una identidad populista que emerge, siempre, en un ambiente ya-estatal. En términos discursivos, la “apropiación” del Estado como un recurso de constitución identitaria popular solo requiere de mínimos “ajustes” metonímicos que hiperbolicen su carácter unitario. Por el contrario, el otro elemento fundante de la discursividad liberal, la *nación*, pasa a ser ahora un ámbito de disputa cruzado por un antagonismo excluyente: la definición de *quienes* son parte de la nación y quienes están excluidos (“dada” su heterogeneidad) de ella. La nación es el recurso discursivo disponible que permite constituir al (también imprescindible) otro heterogéneo.⁹

Dada la centralidad del Estado y establecidos en torno a su soberanía los límites de la comunidad política, ¿en cuál sentido, entonces, se da la persistencia de la frontera “interna” que da al populismo su rasgo característico? Esta persistencia no es necesariamente sociológica (si bien casi siempre habrá al menos un referente sociológico empírico sujeto de la exclusión). En efecto, aun si la operación excluyente de la política consigue “homogeneizar” la comunidad política según los criterios de definición de la nación adoptados (raza, etnia, lengua, etc.), la frontera —recordemos, *excluyente*— se reproduce como un horizonte de posibilidad alrededor del cual sigue girando toda la estructura institucional y simbólica del sistema político. En este caso, la discursividad populista se sostiene sintomáticamente en el fetiche¹⁰ que impide o amenaza la plena constitución de la nación: el judío, el negro, el árabe, el latino y/o el africano en Europa; los negros y los indios en América. La noción política, que resume nominalmente esta frontera es la de “enemigo interno”.

Hasta aquí, solo hemos precisado más, en términos teóricos, la propuesta de Laclau de que la frontera populista divide dos campos *heterogéneos* entre sí.

La frontera populista puede, sin embargo, tener una naturaleza antagónica diferente. El campo que se sitúa del lado opuesto al campo popular puede pensarse, desde el punto de vista del “pueblo”, como un elemento necesario para su propia constitución identitaria, de modo tal que, si este campo “antipopular” se excluyera del campo de significación, se generaría la “implosión significativa” del pueblo como identidad política. Como dijera más arriba, no hay nada en la ontología laclausiana que implique un obstáculo para pensar la frontera antagónica en estos términos. No obstante, para que la frontera se constituya como la marca de un antagonismo constitutivo (no excluyente), son necesarios también dos pasos teóricos adicionales en el marco de la ontología laclausiana: (a) la reconstitución simbólica de la comunidad política en tanto *una*, pero *dividida*; (b) el desmantelamiento simbólico del Estado como referencia constitutiva de la identidad popular.

Respecto del primer paso, debe recordarse que, si el otro tras la frontera habrá de cumplir un rol constitutivo, no puede quedar fuera del campo de significación; esto implica que, sin borrar la frontera, este “otro” debe quedar incluido como parte de la formación discursiva que establece

los límites de la comunidad política. El artefacto retórico disponible para esta compleja operación es el significante *nación*. La operatoria discursiva apunta a establecer una distinción entre “pueblo” y nación de modo tal que la división entre “pueblo” y “anti-pueblo” se despliegue contra el telón de fondo de una “amplio arco de solidaridades” (para usar la feliz metáfora de Guillermo O’Donnell) más primitiva y trascendente. Los juegos retóricos involucrados se mantendrán en el ámbito de desplazamientos metonímicos que permitan un deslizamiento desde ambos polos “antagónicos” hacia el horizonte común de la unidad nacional.¹¹ Respecto del segundo paso, el Estado, en efecto, se diluye como momento de la constitución y consolidación identitaria. Si la frontera cruza la comunidad política que, no obstante, se mantiene unida como tal, el Estado pasa a ser un terreno de disputa en el que se escenifica la conflictividad inherente a la compenetración constitutiva de los dos lados de la frontera. El Estado es una arena en disputa (legítima e interna al campo de significación) cruzada por un antagonismo constitutivo, no excluyente.

Estas dos modalidades antagónicas de construcción discursiva de la cadena equivalencial son, desde mi punto de vista, los *puentes teóricos* que unen los niveles ontológicos y ónticos del populismo. Como vimos más arriba, la frontera, en sus dos modalidades, y las operaciones discursivas que la consolidan como tal, ya sea en términos excluyentes o constitutivos, están claramente ancladas en la dimensión ontológica de la lógica populista y su discursividad constitutiva: demandas, cadena equivalencial, antagonismo, heterogeneidad y significante vacío.

Al mismo tiempo, sin embargo, esta discursividad se desliza y fluye hacia la dimensión óntica del populismo, esto es, hacia una discursividad político-institucional en el marco de la cual tomará cuerpo *la política populista* entendida como un conjunto de prácticas usuales y convencionales en relación con el Estado, su estructura, sus acciones, su vínculo con la “sociedad civil” y con los modos y contenidos de sus manifestaciones simbólicas referidas y ancladas en la idea, propia de toda configuración estatal moderna, de “un Estado-para-la-nación” (O’Donnell, 2004, p. 151).

Obviamente, esta *política* populista tendrá una naturaleza muy diferente según la frontera antagónica haya sido construida en términos excluyentes o constitutivos. Como es de esperar, también, la relación de la

política populista con la democracia liberal será cualitativamente diferente en uno y otro caso. En la dimensión óptica y respecto a su vínculo con la democracia liberal estamos, entonces, frente a *dos populismos*.

Populismo(s) y democracia: el populismo democrático *posliberal*

¿Cómo se configura el nivel de *la* política en ambos tipos de populismo?

No me ocuparé aquí, por razones de espacio, del populismo que se constituye en torno a una frontera excluyente que, en general, se corresponde con los llamados “populismos de (extrema) derecha” o “nativistas”. Solo mencionaré que coincido con la caracterización que hace Tushnet (2019, p. 387) de este tipo de populismo como *iliberal*, en cuanto se opone y contradice punto por punto (casi) todos los rasgos que definen a la democracia liberal.

El populismo que define la frontera en términos de un antagonismo constitutivo, en cambio, tiende a la generación de una institucionalidad y prácticas políticas cuya relación con la democracia liberal es más ambigua y compleja.

En efecto, —como vimos— en el populismo inclusivo, el “otro tras la frontera interna” no se define en términos de su exclusión del campo de significación, sino formando parte del mismo, independientemente de los (potencialmente muy fuertes) conflictos que puedan darse entre el “pueblo” y el “anti-pueblo”.

La política populista se organiza en torno a la *(re)construcción* del Estado (su Constitución, sus normativas legales respecto de los derechos sociales y políticos, su administración y su burocracia, etc.). La identidad nacional, en este contexto, no aparece sustantivamente problematizada ni amenazada. Al contrario, la nación es una referencia al mismo tiempo ya-constituida y abierta que guía la acción política de transformación del Estado. Lo que amenaza aquella identidad nacional no es una heterogeneidad que la desborde, sino un Estado que no le corresponde plenamente. Es la parte de la nación que se siente excluida de la comunidad política estatal (la *plebs*) la que se moviliza y cuestiona el *statu quo* a partir de demandas que considera legítimas y que el ordenamiento político-estatal no puede satisfacer. En este populismo lo que tenemos es el pueblo-parte de *la nación en busca de un Estado*.¹²

En este caso, en la medida que el objetivo general del movimiento populista apunta a la (re)construcción de un Estado que *incluya* las heterogeneidades previamente excluidas de la política institucional, el pluralismo político no solo no puede erradicarse, sino que pasa ser parte constitutiva de su discursividad y su práctica política. En efecto, en la medida que la aspiración específicamente política de la identidad popular es la “apertura” de un Estado que, hasta el momento, no daba cabida a todas las partes de la nación, el sistema político es teóricamente impensable a partir de la exclusión política radical de alguna de estas partes de la comunidad nacional.

Sin embargo, como es obvio, esta preservación del pluralismo político se expresará institucionalmente (en términos formales e informales) de un modo muy diferente que en la lógica liberal. Este pluralismo implica la “preservación” de la frontera que divide lo social entre un campo popular (populista) y otro no-popular (antipopulista), al tiempo que el campo no-popular es concebido como parte legítima de la nación. Esto es, la frontera social no deviene en frontera política excluyente como en el caso de los populismos de derecha. De allí que las tensiones políticas internas formen parte de la naturaleza y la cotidianeidad de la vida política cuando los populismos incluyentes llegan al poder. Estas tensiones son parte de un antagonismo constitutivo que vincula y hace posible la propia identidad de los polos en los que la comunidad política queda dividida, al tiempo que la unidad de tal comunidad es preservada:

[...] si el otro desaparece, la relación líder/pueblo corre el riesgo de desagregarse, en la medida que la pareja es dependiente de la acechanza del enemigo [...] en los regímenes nacional-populares se impone el principio del tercero incluido: los que están afuera también están adentro; el enemigo está entre nosotros. (Martucelli y Svampa 2007, p. 216)¹³

Populismo y antipopulismo se suponen y sostienen mutuamente en un ordenamiento político paradójico en el que conviven una frontera interna (que separa a ambos polos socio-políticos) y una frontera externa (definida por el alcance territorial de la soberanía estatal) que establece los límites de la comunidad política.¹⁴ El populismo incluyente implica, en este sentido, la reproducción indefinida de una polarización permanente. Sin embargo, tal polarización y los arreglos político-institucionales que contienen esta compleja lógica política, no necesariamente son *iliberales*:

[...] casi sin excepciones, para cada innovación institucional o cambio constitucional implementado por un régimen populista, podemos encontrar casi el mismo diseño institucional en algunos regímenes incuestionablemente liberales. Por ejemplo, reglas contra el apoyo externo a organizaciones domésticas de la sociedad civil, si no comunes no son desconocidas en las democracias liberales [...] o para tomar quizá el ejemplo más extremo: la creación, en la Constitución de Bolivia de 2009, de un Tribunal Constitucional Plurinacional, compuesto por jueces elegidos en elecciones nacionales. Ningún otro tribunal constitucional en el mundo es elegido, pero los jueces de los tribunales superiores en la mayoría de las unidades subnacionales —estados— de los Estados Unidos, *son* elegidos. (Tushnet 2018, p. 386; énfasis en el original)

Entre otras tantas innovaciones institucionales formales que pueden considerarse propias de este tipo de populismo sobresalen el *referéndum* que “ocupa un lugar central en la retórica de los populismos contemporáneos” (Rosanvallon, 2020, p. 182) y la garantía de que los sectores sociales hasta entonces subalternos y marginados de la vida política institucional ocupen lugares relevantes en el sistema político, especialmente, pero no únicamente en el Congreso. Entre las innovaciones informales respecto a la democracia liberal es particularmente notoria la apelación a la movilización política del “pueblo” en el espacio público (*la* política “de la calle”).

Estos cambios e innovaciones implican que, sin contradecir abiertamente el amplio registro político-institucional de la democracia liberal, sino por el contrario, tomando antecedentes institucionales ya presentes o insinuados en esta práctica política, este tipo de populismo tensiona (y, desde un punto de vista estrictamente liberal, podría decirse “distorsiona”) los principios normativo-institucionales liberal-democráticos. El objetivo central de estos cambios es claro y, en general, bastante explícito: impedir que el sesgo o las fallas del sistema político-institucional en favor de las élites o los sectores dominantes se reproduzcan y amplíen indefinidamente. En este sentido, puede decirse que este populismo es *postliberal*: asume una posición política que es crítica respecto de las limitaciones de la democracia en su formato liberal, pero pretende superar estas limitaciones a partir del reconocimiento, en tanto “herencia”, de los principios básicos de aquella, incluyendo los derechos civiles y políticos.¹⁵

En definitiva, es concebible, a partir de la ontología laclausiana, un populismo democrático. Se trata de una democracia que *no es liberal ni iliberal, sino posliberal*: tensa, polarizada y conflictiva; que preserva muchos rasgos del liberalismo democrático, pero, al mismo tiempo, genera innovaciones institucionales que se alejan de la “normalidad” política e institucional de una democracia meramente representativa; tales innovaciones, a su vez, no contradicen completamente la tradición liberal, sino que reconocen en ella sus más profundos (y polémicos) antecedentes.¹⁶ Es en este sentido en que “entre el *establishment* democrático liberal y el discurso populista, el significante democracia asume una condición fluctuante y se torna objeto de disputa de significación hegemónica” (Mendonça, 2012, p. 225, traducción propia).

Esta noción de un populismo democrático *posliberal* presenta, aún, diferentes problemas y posibles cuestionamientos teóricos cuyo abordaje es imprescindible para dotar a esta idea de mayor precisión y consistencia. Por razones de espacio me ocuparé aquí de solo una de estas cuestiones pendientes, la del *antagonismo excluyente* que permite definir los límites de este paradójico y polarizado sistema político.

Vimos que este tipo de populismo genera una reconfiguración de la comunidad política que, *ahora*, aparece *al mismo* tiempo dividida y (precariamente y tensamente) reconciliada consigo misma. Esto último implica que todos los elementos que componen esta fractura forman parte del campo de significación. Sabemos que límites de este campo solo pueden demarcarse en función de otro tipo de antagonismo, un antagonismo referido a aquellos elementos heterogéneos que, por su mera existencia como tales, *niegan* la propia existencia del sistema. En el populismo posliberal, el modo en que se estructura su configuración discursiva impide que este antagonismo tenga una referencia “nativista”. En este caso, la frontera excluyente se traza en relación con las amenazas “externas” a la comunidad política y sus complicidades internas que pretenden la restauración del viejo orden (pretendidamente) “liberal”. De este modo, la discursividad populista se sostiene sintomáticamente en el fetiche que “impide” la constitución plena de la estatalidad popular y la completa reconciliación nacional: el “imperialismo” y la complicidad “interna” con el mismo.

El populismo democrático, entonces, maniobra política y retóricamente en torno a dos fronteras *internas* (una constitutiva y otra excluyente) de una manera necesariamente compleja (inclusiva y excluyente al mismo tiempo) que puede parecer contradictoria cuando se observa su “racionalidad” desde un punto de vista unidimensional.

Aboy Carlés (2019, pp. 39-40) da un ejemplo ilustrativo en este sentido. Poco antes del golpe que pondría fin a su primera presidencia, y luego del bombardeo de Plaza de Mayo por la aviación de la Armada, Perón convocó a dirigentes con vínculos con la oposición a formar parte del gabinete como parte de una política de “conciliación”. Poco después, sin embargo, lanzó Perón su conocida apelación: “La consigna para todo peronista [...] es contestar a una acción violenta con otra más violenta... ¡Y cuando uno de los nuestros caiga, caerán cinco de los de ellos!” (Luna, 1990, p. 310, citado en Aboy Carlés, 2019, p. 40).

Ante tamaña arenga, los dirigentes “conciliadores” “presentaron lógicamente sus renuncias a Perón, pero él los disuadió asegurándoles que la política de pacificación seguía plenamente vigente” (Aboy Carlés, 2019, p. 40). Obviamente, el “ellos” tenía para Perón, al mismo tiempo, dos significados diferentes vinculados con dos nociones diferentes, vigentes *al mismo tiempo*, de “frontera”: enemigos irreconciliables con quienes solo podía haber una lucha a muerte, de una parte, *y* adversarios acérrimos con quienes era posible “conciliar”, de la otra.¹⁷

Pero entonces, si hay una práctica y un discurso excluyentes respecto a algunos sectores socio-políticos, ¿no es esta práctica una contradicción flagrante con los principios liberal-democráticos de la misma naturaleza que la que es propia de los populismos de derecha? En otros términos, ¿no es lo específico del populismo, en cualquiera de sus versiones, su naturaleza *iliberal*?

Creo que una respuesta positiva a esta pregunta sería fruto de una confusión sobre la ontología de lo social en su doble dimensión ontológica y óptica. Cualquier tipo de democracia, incluyendo la democracia liberal, solo puede constituirse como tal a partir de exclusiones orientadas a neutralizar las expresiones políticas que amenazan existencialmente al sistema y, por ende, deben ser recludas a lo otredad heterogénea.¹⁸ La cuestión no es la exclusión en sí, sino si la dinámica política del sistema constituido por tales

exclusiones tiene o no rasgos democráticos. Toda lógica política es ontológicamente excluyente (si habrá de ser hegemónica), pero no por esto todas sus expresiones ónticas dejarán de merecer el nombre de “democráticas”, si bien no necesariamente habrán de adoptar formas democráticas. Como sostiene Barros (2018, p. 67), el modo (democrático o no) en que se gestiona y representa la tensión entre las diferencias de una lógica debe mirarse en su propia especificidad y dinámica, ya que no puede leerse ni explicarse en el nivel ontológico de la relación entre las lógicas de la diferencia y la equivalencia.

Quienes critican las exclusiones y “violencias” populistas en nombre de los “derechos democráticos” debieran tener en cuenta la aguda observación de Ardití (2007, p. 260) sobre los orígenes violentos, excluyentes y “antisistémicos” de la propia democracia liberal.

El populismo, entonces, no necesariamente es democrático, pero *puede* serlo. No obstante, cuando lo es, se trata de una *democracia-populista*, con sus propias tensiones, polarizaciones antagónicas, exclusiones, modalidades participativas, relación con el espacio público e institucionalidad que la diferencian, *posliberalmente*, de la democracia liberal.¹⁹

Consideraciones finales: populismo posliberal y *praxis* democrática

La relación entre populismo y democracia tiene hoy una vigencia indiscutible y trasciende, quizá más claramente que otras cuestiones, el interés puramente académico. “El populismo revoluciona la política del siglo XXI” (Rosanvallon, 2020, p. 13) y lo hace globalmente (Ostiguy, Panizza y Moffit, 2021). Y esta revolución, como no podía ser menos, redefine los términos de las disputas políticas que hoy se expresan más en términos de *cómo* comprender la democracia antes que en una disputa entre democracia y autoritarismo (Peruzzotti, 2017, p. 215).

En efecto, en la vida política y también en algunos (importantes) escritos académicos, el populismo se reclama *verdaderamente* democrático ante los desengaños y desencantos generados por las promesas incumplidas de la democracia representativa liberal y el avance del neoliberalismo.

Pero más allá de este reclamo, sabemos que el populismo, entendido como lógica política, puede implicar un retroceso autoritario (e incluso

totalitario) respecto de la democracia liberal en cuya crisis está su origen. Pero sabemos también que *puede* ser democrático. El reconocimiento “empírico” de estas dos posibilidades es algo que ya ha sido reiteradamente señalado por varios autores, incluido el propio Laclau. La contribución que intenté desarrollar en las páginas anteriores ha consistido en avanzar, siquiera muy parcialmente, en el llenado de un vacío teórico respecto del vínculo entre aquellas expresiones políticas divergentes (que revelan las dimensiones ónticas del populismo), por un lado, con su común dimensión ontológica, por el otro. La explicitación de este vínculo hizo posible precisar los rasgos de *la* política en la versión democrática del populismo y los de la relación entre esta modalidad discursiva con los elementos propios de la lógica liberal (en particular los significantes “Estado” y “nación”); con ello pudieron ser delineados los contornos de las diferencias y coincidencias entre una democracia *populista* y la democracia *liberal*. En otros términos, fue posible establecer el carácter *posliberal* del populismo democrático.

Creo que las implicancias de estos hallazgos exceden su potencial interés teórico, en tanto pueden contribuir también, quizá, a la constitución de una *praxis* política que debe operar en el contexto de los dilemas políticos de nuestro tiempo. Esta *praxis*, emerge y tiene sentido político por el carácter *contingente* de lo social. Como señala Laclau, reconocer el carácter contingente de las identidades y prácticas sociales no quiere decir que cualquier cosa es posible en cualquier momento y contexto, sino que la parcial constitución de la objetividad abre la posibilidad de su transformación por “decisiones” no determinadas por tal “realidad” objetiva pero que, no obstante, son solo posibles a partir de las posibilidades que tal objetividad ofrece (Laclau, 1990, pp. 44-47).

Allí dónde emerge, la estructura del populismo no determina si la política habrá de ser o no democrática; la *posible* democracia populista será el resultado contingente de una acción política reflexiva orientada a constituir y promover (en articulación con las vertientes democráticas de otras lógicas, como lo plantea Panizza 2008, p. 92) un polo democrático en el contexto de posibilidades, restricciones y recursos que ofrece la (siempre disputada) constitución de una identidad popular.

Notas

¹ Con marcados matices y algunas ambigüedades, creo que esta es la postura que puede atribuirse, entre otros, a Rosanvallon (2020), Mudde y Rovira Kaltwasser (2013), Peruzzotti (2017), De la Torre (2017), Arditi (2014a), Pannizza (2008), Panizza y Stavrakakis (2021), Barros (2018) y Crouch (2019). En algunos de estos autores, el énfasis se pone en los peligros de un potencial sesgo autoritario del populismo. En otros, al contrario, se hace hincapié en su potencialidad democrática. Lo que sí une a estos autores es su rechazo a la postura según la cual el populismo es intrínsecamente autoritario.

² Una razón para ello es que la noción de antagonismo forma parte del núcleo duro de la ontología populista de Laclau con cierta preminencia lógica sobre las otras dos cuestiones. En efecto, Laclau explícitamente postula el carácter constitutivamente antagonizante de la lógica populista: “la formación de una frontera interna antagónica separando al ‘pueblo’ del poder [...]” es una de las precondiciones del populismo (Laclau, 2005, p. 99).

³ De hecho, en *La Razón Populista* y en otros trabajos, Laclau se mueve en el terreno ambiguo de un populismo que puede, o bien combinarse con el liberalismo progresista, o bien puede cristalizar en configuraciones totalitarias (Laclau, 2005, pp. 215-216), sin especificar el “momento” ni los elementos a partir de los cuales la lógica política populista puede tomar uno u otro camino.

⁴ La concepción de democracia (representativa o liberal) como “régimen político” tiene bastante consenso. O’Donnell es, quizá, que provee una de las conceptualizaciones más sumarias y claras al respecto:

Por régimen democrático entiendo uno en el que el acceso a las principales posiciones de gobierno se logra mediante elecciones que son a la vez competitivas e institucionalizadas y en el que existen, durante y entre esas elecciones, diversas libertades habitualmente llamadas “políticas”, tales como las de asociación, expresión, movimiento y disponibilidad de información no monopolizada por el estado o por agentes privados. (O’Donnell, 2004, p. 152)

Mudde y Rovira Kaltwasser (2017, p. 80) agregan como un rasgo de la democracia liberal la “protección de las minorías”.

⁵ En su última obra, publicada póstumamente, todavía se plantea la pregunta que considera “[...] absolutamente crucial: ¿qué se entiende por un *antagonismo*?” (Laclau, 2014, p. 128).

⁶ Barros (2009) es uno de los autores que más ha llamado la atención sobre la “irrupción” de lo heterogéneo que desajusta el carácter común de la comunidad

como uno de los rasgos distintivos de la lógica populista. El problema que veo en este planteo es que tal irrupción distingue a cualquier cuestionamiento sustancial al *statu quo*, no solo al populista.

⁷ Al no distinguir entre ambos tipos de antagonismo, Mouffe (2007) parece manejarse en un terreno lleno de contracciones en la formulación de su “política agonial”. En efecto, este antagonismo agonial, según su propia concepción, es constitutivo y, por ende, compatible con la coexistencia (en tanto “adversarios”) de las partes antagonizantes; pero, al mismo tiempo, la autora belga postula que todo orden social es hegemónico, lo cual, por definición (salvo cuando este orden enfrenta situaciones de crisis orgánica) implica la existencia de una formación discursiva que requiere establecer sus límites y, por ende, excluir las “otras posibilidades de orden social”, esto es, se asienta en un antagonismo excluyente. Solo si se reconocen y distinguen explícitamente ambos antagonismos puede plantearse la existencia, *al mismo tiempo*, de agonismo y hegemonía. No obstante, el corolario es que toda práctica política *contrahegemónica*, por definición, no será agonial sino excluyente. Es por esta razón ontológica, y no como sostienen Panizza y Stavrakakis (2021, p. 41) por la falta de anclaje institucional de los valores pluralistas del agonismo, que la “política agonial”, sin más, no puede pensarse como el fundamento de la constitución de un antagonismo populista democrático. La otra solución que exploran Panizza y Stavrakakis (2021, p. 41) al dilema entre populismo y democracia es el concepto de “ciudadanía populista” tomado de Aitchinson (2016). No obstante, sin ulteriores desarrollos este argumento tampoco es convincente. En efecto, para Aitchinson:

la ciudadanía populista tiene lugar cuando los grupos y clases sociales se movilizan de modo directo fuera del orden constitucional con el fin de desafiar la legitimidad del régimen político y reclamar por nuevos derechos a través de la apelación directa a la autoridad soberana del pueblo. (2016, p. 341)

Dada esta definición, las opciones son dos, como bien sabemos por Laclau (2005, 2009): o bien estas demandas son atendidas por el sistema y por ende no emerge la identidad populista, o bien no son atendidas y se genera una frontera antagonica. La segunda opción nos devuelve al problema original respecto de cual antagonismo (constitutivo o excluyente) se trata.

⁸ Ver al respecto Wallerstein (2001, pp. 252-253).

⁹ Como sostiene Thomassen (2005, p. 295), la constitución de la identidad popular no se da en un “campo vacío”, sino en uno constituido hegemónicamente donde existen los objetos discursivos disponibles a partir de los cuales construir un “nuevo” discurso. En el mismo sentido, Barros (2013, p. 52) apunta que la estructuralidad relativa en cuyo contexto emerge la ruptura populista es al mismo

tiempo limitante y posibilitadora de la emergencia de demandas que constituirán la cadena equivalencial. El discurso populista es, de este modo, incompresible si no se tiene en cuenta el contexto discursivo liberal (en especial, sus componentes “Estado” y “nación”) en el seno de cuyas dislocaciones emerge.

¹⁰ Para sostenerse como tal, la dimensión fantasmática de lo social requiere de un elemento que dé cuenta de la distancia entre la fantasía de una sociedad ideal y la realidad de una sociedad escindida y/o amenazada por conflictos desintegradores. Este elemento es un “fetiche” (en la ideología nazi-fascista el “judío”) que corrompe el, de otro modo, impoluto tejido social. Este fetiche “simultáneamente niega y encarna la imposibilidad estructural de la ‘Sociedad’: es como si en la figura del judío esta imposibilidad hubiera adquirido una existencia real, palpable —y por ello marca la irrupción del goce en el campo social” (Žižek, 2003, p. 173).

¹¹ Llama la atención, dada la importancia que la *nación* tiene en la retórica populista, la escasa atención teórica dada al este significante en los trabajos posfundacionales sobre el populismo, incluida la obra del propio Laclau. Aibar Gaete (2008) es una excepción en este sentido.

¹² Por contraposición, en el populismo excluyente lo que tenemos es el pueblo a través del *Estado en busca de una nación*. Agradezco a Pierre Ostiguy sus observaciones, que permitieron mejorar estas “fórmulas” respecto a su versión original. Como queda claro, los dos significantes claves del ordenamiento liberal (Estado y nación), cumplen en cada tipo de populismo una función simétricamente opuesta: en un caso, la nación está en disputa y es el Estado la referencia unitaria en la que el pueblo ancla simbólicamente su identidad; en el otro, es el Estado el terreno disputado y la nación ya-constituída, la referencia a partir de la cual la identidad popular participa del conflicto por la (re)configuración estatal. En otro lugar (Nazareno 2022) argumento por qué ambos tipos de populismo pueden, a su vez, ser considerados de derecha y de izquierda, respectivamente

¹³ El problema de esta cita es que habla *del* populismo en general; lo que sostengo aquí es que esta afirmación solo es válida para un cierto tipo de populismo.

¹⁴ En esta modalidad de *la* política populista, la “tolerancia” del campo popular respecto del otro-tras-la frontera que, no obstante, forma parte de la comunidad política, tiene una clara reciprocidad desde el lado antipopulista. En su examen de la compleja relación entre populismo y antipopulismo en la Argentina peronista de mediados del siglo veinte, Azzolini observa que

[...] las bases peronistas pasaron a ser interpeladas de un modo inclusivo por los principales partidos antiperonistas. Desde los partidos políticos tradicionales se intentó separar a las *masas peronistas* de la *dirigencia* y de Perón, buscando

convertir en *pueblo* a las *masas peronistas*. En este sentido, no es cierto que las fronteras del antiperonismo hayan sido definitivas, por ende, con escasa posibilidad de *regenerar* al *demos* legítimo. (Azzolini 2016, p. 156)

A la pregunta de Aboy Carlés (2016, p. 18) “[...] si el populismo no trasciende a una identidad particular para comprender una suerte de gramática; esto es, una matriz de con-constitución y funcionamiento de identidades”, la respuesta es un enfático “sí”.

¹⁵ Tomo el concepto “posliberalismo” de Ardití (2014, pp. 250-241). Es importante señalar, no obstante, que Ardití se refiere a una “izquierda posliberal” y no al populismo. Usa, además, este concepto sin referencia alguna a la distinción, que está en la base de mi argumentación, entre *distintas* lógicas políticas (populistas o movimientistas, por ejemplo) que pueden ser *posliberales* o no y, de serlo, los serán de muy diferente manera.

¹⁶ Podría decirse también, como lo hace Aibar Gaete (2008, p. 181) que la relación de este tipo de populismo con la democracia es “ambigua”, en tanto “[...] los populistas no impugnan a todas las instituciones liberales; de hecho, participan de ellas al tiempo que las cuestionan y tratan de redefinirlas, poniéndolas al servicio de la reconfiguración de la comunidad política [...]”.

¹⁷ No se me escapa que para Aboy Carlés la interpretación de la referida situación es menos condescendiente. Para él es la “expresión grotesca” de la imposible continuidad del mecanismo de yuxtaposición entre ruptura y conciliación (Aboy Carlés 2019, p. 40). Al contrario, creo que, en la agonía del gobierno peronista (que no del populismo argentino), se trata de la expresión más elevada de la naturaleza populista *posliberal*: “El búho de Minerva...”

¹⁸ Carreira da Silva y Brito Viera (2019, p. 502) lo expresan muy claramente: “La exclusión [...] es inevitable. Con cada intento de ampliar la inclusión, nuevas formas de exclusión emergen. No importa cuán tenazmente la democracia intente disolver los límites, nuevos límites emergerán inconteniblemente”.

¹⁹ Un populismo democrático concebido de este modo tiene estrechos puntos de contacto y una notoria deuda intelectual con aquellas perspectivas que introdujeron la noción de frontera “porosa” como un rasgo constitutivo y específico del populismo (Aboy Carlés, 2010 y 2012, Ostiguy, 2015). Una frontera porosa no genera una separación rígida y definitiva entre los campos popular y antipopular, sino un límite movable que, además, puede ser atravesado por distintos sectores en uno y otro sentido, en tanto hace concebible para los actores de uno y otro bando la “regeneración”, como la llama Aboy Carlés, de quienes están en el bando contrario. No puedo menos que adherir a la idea de Aboy Carlés (2016, p. 22) que

las tensiones políticas que se originan en este juego pendular de inclusiones y exclusiones son las que, al mismo tiempo amortiguan, dada su dimensión regeneracionista, los efectos gravosos que el populismo podría tener sobre la democracia liberal. No obstante, mi concepción de un populismo democrático diverge de esta perspectiva en varios puntos de los cuales solo enfatizaré aquí que estos rasgos democráticos no son propios *del* populismo, sino de un tipo específico de populismo que denomino “posliberal”.

Referencias

- Aboy Carlés, G. (2010). Populismo regeneracionismo y democracia. *Postdata*, 15(1), 11-30. <http://www.revistapostdata.com.ar/2012/01/populismo-regeneracionismo-y-democracia-gerardo-aboy-carles/>
- Aboy Carlés, G. (2012). De lo popular a lo populista o el incierto devenir de la *plebs*. Para una crítica del neorromanticismo postfundacional [ponencia]. *VI Congreso Latinoamericano de Ciencia Política*, Quito, Ecuador.
- Aboy Carlés, G. (2016). Populismo y democracia liberal. Una tensa relación. *Identidades*, 6(Dossier 2), 5-26. <https://iidentidades.files.wordpress.com/2016/05/1-aboy-dossier-2-identidades-2016.pdf>
- Aboy Carlés, G. (2019). Populismo y polarización política. En S. Giménez y N. Azzolini (coord.), *Identidades políticas y democracia en la Argentina del siglo XX* (pp. 23-52). Teseo.
- Aibar Gaete, J. (2008). Sobre alquimistas e imaginadores. Populismo y nación. En C. De la Torre y E. Peruzzotti (Eds.), *El retorno de pueblo. Populismos y nuevas democracias en América Latina* (pp. 161-185). FLACSO-Ecuador.
- Aitchison, G. (2016). Three models of republican rights: juridical, parliamentary and populist. *Political Studies*, 65(2), 339-355. <https://doi.org/10.1177/0032321716648339>
- Arditi, B. (1995). Rastreado lo político. *Revista de Estudios Políticos*, 87, 333-351. <https://recyt.fecyt.es/index.php/RevEsPol/article/view/46840>
- Arditi, B. (2014). El giro a la izquierda en América Latina ¿Una política posliberal? En B. Arditi (Ed.), *La política en los bordes del liberalismo. Diferencia, populismo, revolución, emancipación* (pp. 231-260). Gedisa.

- Arditi, B. (2014a). El populismo como periferia interna de la política democrática. En B. Arditi (Ed.), *La política en los bordes del liberalismo. Diferencia, populismo, revolución, emancipación* (pp. 121-160). Gedisa.
- Azzolini, N. (2016). Enemigos íntimos. Peronismo, antiperonismo y polarización política en Argentina (1945-1955). *Identidades*, 6 (Dossier 2), 142-159. <https://iidentidadess.files.wordpress.com/2016/05/8-azzolini-dossier-2-identidades-2016.pdf>
- Barros, Sebastián (2018). “Polarización y pluralismo en la teoría de la hegemonía de Ernesto Laclau”. *Latinoamérica*, 67, 15-38.
- Barros, S. (2013). Despejando la espesura. La distinción entre identificaciones populares y articulaciones políticas populistas. En G. Aboy Carlés, S. Barros y J. Melo (Eds.), *Las brechas del pueblo. Reflexiones sobre identidades populares y populismo* (pp. 41-64). Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Barros, S. (2009). Salir del fondo del escenario social: sobre la heterogeneidad y la especificidad del populismo. *Pensamiento Plural*, 5, 11-34. <http://pensamentoplural.ufpel.edu.br/edicoes/05/01.pdf>
- Carreira de Silva, F., y Brito Vieira, M. (2019). Populism as a logic of political action. *European Journal of Social Theory*, 22(4), 497-512. <https://doi.org/10.1177/1368431018762540>
- Crouch, C. (2019). Post-democracy and populism. *The Political Quarterly*, 90(S1), 124-137. <https://doi.org/10.1111/1467-923X.12575>
- De la Torre, C. (2013). El populismo latinoamericano, entre la democratización y el autoritarismo. *Nueva Sociedad*. <https://nuso.org/articulo/el-populismo-latinoamericano-entre-la-democratizacion-y-el-autoritarismo/>
- Howarth, D. (2008). Hegemonía, subjetividad política y democracia radical. En S. Critchley y O. Marchart (comp.), *Laclau. Aproximaciones críticas a su obra* (pp. 317-343). Fondo de Cultura Económica.
- Laclau, E. (1990). *Nuevas reflexiones sobre la revolución de nuestro tiempo*. Nueva Visión
- Laclau, E. (1996). *Emancipación y diferencia*. Ariel.
- Laclau, E. (2005). *La razón populista*. Fondo de Cultura Económica.

- Laclau, E. (2009). Populismo ¿qué nos dice el nombre? En F. Panizza (comp.), *El populismo como espejo de la democracia* (pp. 51-70). Fondo de Cultura Económica.
- Laclau, E. (2014). *Los fundamentos retóricos de la sociedad*. Fondo de Cultura Económica.
- Laclau, E., y Mouffe, C. (2004). *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Fondo de Cultura Económica.
- Luna, F. (1990). *Perón y su tiempo, III. El régimen exhausto*. Sudamericana.
- Marchart, O. (2018). *Thinking antagonism. Political ontology after Laclau*. Edinburgh University Press.
- Martuccelli, D., y Svampa, M. (2007). Las asignaturas pendientes del modelo nacional-popular. El caso peruano. En J. González (Ed.), *Nación y nacionalismo en América Latina* (pp. 213-244). CLACSO.
- Mendonça, D. de (2012). Antagonismo como identificação política. *Revista Brasileira de Ciência Política*, 9, 205-228.
<https://periodicos.unb.br/index.php/rbcp/article/view/2018>
- Mouffe, C. (2007). *En torno a lo político*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Mouffe, C. (2019). *Por un populismo de izquierda*. Siglo XXI.
- Mudde, C. y Rovira Kaltwasser, C. (2017). *Populism. A very short introduction*. Oxford University Press.
- Nazareno, M. (2022). “Populismo de izquierda y populismo de derecha...¿o sólo populismo? Una aproximación pos-laclauiana a la política populista”; ponencia presentada en XI Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP), Santiago de Chile, Julio.
- Norval, A. (2008). Las decisiones democráticas y la cuestión de la universalidad. En S. Critchley y O. Marchart (comp.), *Laclau. Aproximaciones críticas a su obra* (pp. 177-208). Fondo de Cultura Económica.
- O'Donnell, G. (2004). Acerca del Estado en América Latina contemporánea: diez tesis para discusión. En PNUD (Ed.), *La democracia en América Latina*. PNUD.

- Ostiguy, P., Panizza, F., y Moffitt, B. (2021). *Populism in global perspective. A performative and discursive approach*. Routledge
- Ostiguy, P. (2015). Gramáticas plebeyas: exceso, representación y fronteras porosas en el populismo oficialista. En C. Véliz y A. Reano (comps.), *Gramáticas plebeyas. Populismo, democracia y nuevas izquierdas en América Latina* (pp. 133-177). Ediciones UNGS.
- Panizza, Fr. (2008). Fisuras entre populismo y democracia en América Latina. *Stockholm Review of Latin American Studies*, 3, 81-93.
- Panizza, F., y Stavrakakis, Y. (2021). Populism, hegemony, and the political construction of “the people”: a discursive approach. En P. Ostiguy, F. Panizza y B. Moffitt (Eds.), *Populism in global perspective. A performative and discursive approach* (pp. 21-46). Routledge
- Peruzzotti, E. (2017). El populismo como ejercicio de poder gubernamental y la amenaza de hibridación de la democracia liberal. *Revista de la SAAP*, 11(2), 213-225. <https://revista.saap.org.ar/contenido/revista-saap-v11-n2/saap-11-2-peruzzotti.pdf>
- Rosanvallon, P. (2020). *El siglo del populismo. Historia, teoría, crítica*. Manantial.
- Thomassen, L. (2005). Antagonism, hegemony and ideology after heterogeneity. *Journal of Political Ideologies*, 10(3), 289-309. <https://doi.org/10.1080/13569310500244313>
- Tushnet, M. (2019). Varieties of populism. *German Law Journal*, 20(3), 382-389. <https://doi.org/10.1017/glj.2019.27>
- Wallerstein, I. (2001). Las agonías del liberalismo ¿Qué esperar del progreso? En *Después del liberalismo* (pp. 250-268). Siglo XXI.
- Žižek, S. (2003). “Che vuoi?”. En *El sublime objeto de la ideología* (pp. 125-175). Siglo XXI.

REVISTA STULTIFERA

DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

VOLUMEN 5, NÚMERO 2, SEGUNDO SEMESTRE DEL 2022

ISSN 0719-983X

Polarización, democracia y populismo(s): propuestas de análisis

Claudio Riveros y Alejandro Pelfini

La razón democrática del populismo. Antagonismo, heterogeneidad y populismo posliberal

Marcelo Nazareno

Populism versus Parliamentarism: Towards Non-Antagonistic Forms of Democratic Politics

Uros Ugarkovic

El antagonismo, perfecto *partenaire* del populismo

Graciela Ferrás

La venganza de los incorrectos. La derecha radical populista y la política del resentimiento

Gastón Souroujon

Del populismo como amenaza a la amenaza populista, crónicas de un destino anunciado. Diálogos necesarios entre la teoría política y la socio-historia

Edgardo Manero

Populismo y polarización política en la Región Andina. Entre los líderes y la demanda populista

Sebastián Umpierrez de Reguero, Ingrid Ríos, Eduardo Herrera y Santiago González

Democracia, república y populismo en la Argentina reciente a la luz del debate intelectual (1983-2015)

Sabrina Morán

Sin agonismo no hay paraíso: Polarización y populismo en el proceso constituyente chileno

Cristóbal Bellolio Badiola

Masivo y antielitario: el estallido social chileno como momento populista

Nicolás Selamé

¿Hay un futuro político para el “postfascismo”? Presentación de Corcuff, P. (2021). *La grande confusion. Comment l'extrême droite gagne la bataille des idées*

Philippe Corcuff

Posturas e imposturas en torno a un concepto negativo de democracia. Reseña de Friz, C. (2021). *El exceso de la democracia*

Cristóbal Balbontín-Gallo y María B. Gutiérrez Recabarren

Reseña de Salmorán, G. (2021). *Populismo. Historia y geografía de un concepto*

Karina Gómez Cantillana